

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Impranta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimine de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 29 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de Valdepiélagos, contra providencia de este Gobierno declarando que en virtud del concurso celebrado en sesión extraordinaria de 26 de Julio último, para proveer en propiedad la plaza de Secretario del Ayuntamiento, correspondía serlo á D. Toribio González.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

León 29 de Agosto de 1895.

El Gobernador,
José Armero y Peñalver.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

Sección de Política

Vistos los recursos de alzada interpuestos ante este Ministerio por D. Celestino Balbuena y D. Ramón Pérez contra el acuerdo de esa Comisión provincial que declaró con capacidad legal á D. Francisco Ordóñez, D. Manuel Alvarez y D. Fulgencio Fernández para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Resultando que el elector D. Celestino Balbuena protesta la capacidad de D. Francisco Ordóñez, por tener éste contrato de arrendamiento con el Municipio, por la cesión en alquiler de una finca de su propiedad donde se halla instalada la escuela municipal:

Resultando que en certificación que se acompaña, expedida por el

Secretario del Municipio en 31 de Mayo de 1895, se justifica el arriendo hecho con D. Francisco Ordóñez de una casa de su propiedad, por la cual, en concepto de alquileres, abonará el Municipio la suma de 27 pesetas anuales, siendo el contrato por seis años:

Resultando que la protesta de incapacidad contra D. Manuel Alvarez Méndez está fundada en aparecer dicho señor como contratista del servicio de recaudación de cédulas personales, sin haber liquidado con el Ayuntamiento, ingresando la suma que por dicho contrato le corresponde, extremo que se justifica por la certificación expedida en 30 de Mayo de 1895 por el Secretario:

Resultando, respecto á D. Fulgencio Fernández, que se reclama contra su capacidad por ejercer el cargo de Fiscal en el Distrito de referencia:

Considerando que los contratos de inquilinato no constituyen motivo de incapacidad, según lo dispuesto en el Real orden de 17 de Diciembre de 1887:

Considerando que aparece probado que D. Manuel Alvarez Méndez tiene contrato celebrado con el Ayuntamiento para la recaudación de cédulas personales, sin que el interesado que es á quien corresponde la defensa de sus derechos demuestre documentalmente que dicho contrato ha terminado, hallándose libre de todo compromiso con el Municipio:

Considerando que el cargo de Fiscal municipal no puede en manera alguna ser motivo ó causa de incapacidad, y si sólo de incompatibilidad, según lo dispuesto en el art. 43 de la ley Municipal y en armonía con los 111 al 113 de la ley Orgánica del Poder judicial y doctrina sentada en las Reales órdenes de 20 de Mayo y 23 de Diciembre de 1887 y 18 de Julio de 1888;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

Primero. Que se revoque el acuerdo de la Comisión provincial y se declare incapacitado á D. Manuel Alvarez, por aparecer como contratista del servicio de cédulas personales.

Segundo. Que se desestime el recurso interpuesto por D. Ramón Pérez, declarándose que el cargo de Fiscal municipal no da lugar á incapacidad y si sólo á incompatibilidad con el de Concejal, debiendo optarse por uno de ambos en el plazo de ocho dias que marca la ley.

Y tercero. Que se desestime el recurso de alzada interpuesto contra D. Francisco Ordóñez, declarándolo con capacidad legal, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión provincial mencionada.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1895.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de León.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Extracto de las resoluciones del Ministerio de Hacienda, recaídas en expedientes de excepción de venta de terrenos, promovidos por los Alcaldes de los Ayuntamientos, pedáneos y Presidentes de las Juntas administrativas.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, de 9 de Julio próximo pasado, ha sido concedida la excepción de venta de los terrenos denominados: El Bosque, Era Vieja, El Panjo y La Juncal, que tenía solicitado el pueblo de Nogales, Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 9 de Julio último, ha sido desestimado el expediente promovido por el Ayuntamiento de Castriello de la Valduerma sobre excepción de venta de los terrenos denominados: El Soto, Cuesta de Peñas y Riscos, y de dos pedazos de monte raso, en concepto de aprovechamiento común.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, de 16 de Julio próximo pasado, ha sido desestimada la petición de excepción de venta de una pradera denominada El Soto, con su

agregado Las Matas, un terreno llamado Cuesta de Barrio y Ramasquinas, otro titulado Visiallo y Llamillas, otro nombrado Muracedas de Arriba y Abajo y un monte denominado El Toral, Valsoco, Río Trabajo y Calabaza, que tenía solicitada el Ayuntamiento de Castriello de la Valduerma, en concepto de aprovechamiento común, del pueblo de Velilla.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, de 16 de Julio último, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de una pradera al pago de la Hueraga, otra al de Pradineña, otra al de Mediocampo, otra al del Altar, otra al de los Dos Riegos, otra al de los Pares, otra á Carrelamata, otra al de Las Matillas, otra al Castallar, una Era y un plantío, que tenía solicitado el Ayuntamiento de Bustillo del Píramo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos interesados, según lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento económico-administrativo vigente. León 21 de Agosto de 1895.—El Administrador de Haciendas, Santiago Iñán.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio de bagages de 1894-95

Anuncio

Las Autoridades que se crean con derecho á reclamar contra D. Juan de Castro, vecino de esta ciudad, alguna cantidad por razón del servicio de bagages que tuvo á su cargo en toda la provincia durante el año económico de 1894-95, recurrirán á esta Corporación en el término de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos en que funden su pretensión; pues de no verificarlo, le será devuelta la fianza que para garantía del contrato tiene constituida en la Caja provincial.

Todo en cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión provincial en sesión de hoy.

León 21 de Agosto de 1895.—El Vicepresidente, Alejandro Alvarez.

D. Esvilio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que del expediente general formado en esta Audiencia para el sorteo de Jurados en el año próximo de 1886, aparece haber correspondido en el partido de Astorga á los siguientes:

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Domicilio
1	D. Andrés Díez Fuertes	Villares
2	» Antonio Cordero Ramos	San Justo
3	» Antonio Fernández Ares	Valdespino
4	» Juan Pérez Martínez	Lucillo
5	» Tomás Olivera Alvarez	Hospital
6	» Francisco Fernández Abajo	Tabuyo
7	» Benito Navero Alonso	Val de San Lorenzo
8	» José Pérez Nuevo	Balbuena
9	» Esteban Riego Torre	Viloria Villarejo
10	» Cándido Marcos Martínez	San Felix
11	» Esteban Palacio Quintana	Val de San Román
12	» Esteban Prieto Pérez	Lagunas
13	» José Alonso Rodríguez	Tabladillo
14	» Domingo Martínez Martínez	Rabanal del Camino
15	» Andrés Martínez Ferreras	Villar de Ciervos
16	» Santos Nistal Alonso	Astorga
17	» Antonio Guerra Martínez	Benavides
18	» Agustín Ordóñez García	Carrizo
19	» Pablo García García	La Milla
20	» Lorenzo García Carro	Combarros
21	» Gervasio Sarmiento Barrio	Astorga
22	» Domingo Pérez Ordóñez	Quintanilla
23	» Santiago Pérez Martínez	Andiñuela
24	» Pedro Pérez Pérez	Quintana
25	» Francisco Pérez García	Villamor
26	» Gregorio Fernández Criado	San Martín
27	» Antonio Ares Martínez	Arnellada
28	» Manuel Estévez González	San Felix
29	» Angel Fernández González	Villarejo
30	» Eugenio Pérez Nuevo	Requejo
31	» Andrés Fernández Aguado	Nistoso
32	» Paulino Martínez González	Palazuolo
33	» Domingo Aguado Lorenzo	San Felix
34	» Francisco Prieto Arce	Filiel
35	» Cipriano Alvarez Diaz	Llamas
36	» Antonio Díez Alvarez	San Román
37	» Bonifacio Cadierno Cadierno	Molina
38	» Miguel Alonso Botas	Castrillo
39	» Santos González Pérez	Quifiones
40	» Eusebio Alonso Martínez	Chana
41	» Francisco San Martín Pardo	Brazuelo
42	» Miguel Sevillano García	Gualtares
43	» Benito Ramos Castro	Veldedo
44	» David Gilgado	San Martín
45	» Nicolás Crespo Rodríguez	Astorga
46	» José Lombán Lombardín	Idem
47	» Manuel González Jáñez	Idem
48	» Gregorio de la Fuente Alonso	Idem
49	» Antonio Jarrío Marín	Brazuelo
50	» Manuel Martínez Mayor	Voldedo
51	» Pedro Paz y Paz	Astorga
52	» Víctor García Bardón	Idem
53	» Santos Arce Alonso	Filial
54	» Angel Fuertes Pérez	Boisán
55	» Evaristo Marcos Martínez	Hospital
56	» María García Botas	Pradorrey
57	» Nicolás Alcoba Alonso	Carrizo
58	» Miguel Alonso Alonso	Astorga
59	» Francisco Puente Casado	Benavides
60	» Santos Puente Martínez	Idem
61	» Domingo García Benavides	Vega
62	» Casto García Fernández	La Milla
63	» Pedro Alonso Alonso	Filiel
64	» Antonio del Río Alonso	Santa Catalina
65	» Isidoro Alvarez Campele	Llamas
66	» Angel Gutiérrez	Villaviciosa
67	» Francisco Alvarez García	Llamas
68	» Angel de Abajo González	Mugoz
69	» Francisco Cordero Criado	Quintanilla
70	» Delfín Rubio Barrio	Astorga
71	» Francisco Nistal Silva	Idem
72	» Vicente Rodríguez Domínguez	Idem
73	» Agustín Alonso Carrín	Idem
74	» Silvestre Mayo Pérez	Quintanilla
75	» Eugenio Pérez Ramos	Voldedo
76	» Lorenzo Ramos Martínez	Rodrigo
77	» José Fernández Gómez	Combarros
78	» Manuel Alonso Castro	Lucillo
79	» Vicente de Paz y Paz	Murias
80	» Miguel Redera Fuertes	Lucillo

81	D. Pedro Rodríguez Huerga	Lucillo
82	» Bernardo Fernández García	Abano
83	» Juan González Pérez	Quintana
84	» Domingo Fernández Fernández	Rabanal Viejo
85	» Tomás Cepedano Cepedano	Andiñuela
86	» Marcos Calvo Martínez	Villalibre
87	» Manuel Pedro Morán	Idem
88	» Tomás García Arias	Quintana
89	» Francisco Flórez Otero	Luyego
90	» Juan Alvarez y Pérez	Palaciosmil
91	» Pedro Alonso Palacios	Andiñuela
92	» Nicolás Arias Rodríguez	Abano
93	» Andrés Santiago Fernández	Prado
94	» Gregorio Martínez García	Andiñuela
95	» Lorenzo Ramos Lera	Priaranza
96	» Esteban García García	La Carrera
97	» Narciso Prieto Prieto	Priaranza
98	» José García Díez	San Román
99	» Pedro Arguñallo Martínez	Andiñuela
100	» Antonio Alonso Crespo	Santa Colomba
101	» José Morán Fernández	Turienzo
102	» Baltasar Martínez Pérez	Santa Marina del Rey
103	» Esteban Otero Felix	Santiago Millas
104	» Santiago Pérez Martínez	Santa Marina
105	» Manuel Alonso Arias	Corporales
106	» Luis Ares Ares	Valdespino
107	» Gregorio Martínez Pérez	Santa Marina
108	» Pedro Fernández Rodríguez	Valdespino
109	» Isidro Martínez Pez	Piadrivas
110	» Joaquín Fernández Rodríguez	Santiago Millas
111	» Luis González González	Nistal
112	» Tomás Mayo San Martín	Celada
113	» Esteban Cabo Pollán	Murias
114	» Manuel Alonso Prieto	Santa Marina
115	» Agustín Domínguez Garzo	Itorricos
116	» Santiago Alvarez Arias	Culebros
117	» Bernardo García Cabezas	Idem
118	» Diego García Cabezas	Requejo
119	» Aniceto González Prieto	Castrillo
120	» Miguel Cabezas Suárez	Brañuelas
121	» Francisco Ares Seco	Val de San Lorenzo
122	» Francisco Vega Manrique	Val de San Román
123	» Antonio Pérez García	Villagatón
124	» Tirso Nieto Alonso	Lagunas
125	» Domingo Toral Franco	Val de San Lorenzo
126	» Agustín García Pérez	Arnellada
127	» Clemente Luengo Román	Motanza
128	» Manuel Cordero Palacio	Val de San Román
129	» Francisco Cuesta	Villamegil
130	» Hipólito Osorio	Villar
131	» Hermenegildo Mayo Villar	Villarejo
132	» Hipólito Gordón García	Veguillina
133	» Antonio Matilla Redondo	Santibáñez
134	» Matías Sevillano Martínez	Viloria
135	» José Alvarez Domínguez	Villares
136	» Isidro Domínguez Fuertes	Viloria
137	» Mateo Bias Nieto	Lagunas
138	» Miguel Centeno Rodríguez	Turienzo
139	» Indalecio Otero Martínez	Rabanal Viejo
140	» Santiago Alvarez del Río	Foncebadón
141	» Toribio Fuentes Puente	Villalibre
142	» Faustino Castro Fernández	Andiñuela
143	» Pedro Juan Martínez	Villavante
144	» Bernardino Salvadores	Val de San Román
145	» Antonio Carro Crespo	Santa Colomba
146	» Juan Alonso Martínez	Tabladillo
147	» Bruno Franco Santiago	Val de San Lorenzo
148	» José Puente Cordero	Idem
149	» Bernardo García Pérez	Requejo
150	» Bruno García García	Villamegil
151	» Benito Fernández Cabero	Estébarez
152	» Antonio Fernández Alvarez	Villares
153	» Ignacio Fernández Martínez	Estébarez
154	» Juan Raimúndez Beza	Astorga
155	» Justo Sánchez Sánchez	Benavides
156	» Antonio Botas Alonso	Castrillo
157	» Antonio Arias Martínez	La Milla
158	» Angel San Román Ramos	Astorga
159	» Toribio Calvo Ricaco	Idem
160	» Gaspar Feijó Fresco	Idem
161	» Francisco Cordero Castrillo	Idem
162	» Benito Silva Rubio	Idem
163	» Tomás González Pérez	Pradorrey
164	» Emeterio Alonso García	Valdevejas
165	» Antonio Fuertes Matilla	Hospital
166	» Francisco Fernández Juan	Puente
167	» Agustín Alonso Martínez	Lucillo
168	» Gregorio Alonso Puente	Molina
169	» Victor Arias Alonso	Huerga
170	» Bernabé Franganillo Panizo	Pobladora
171	» Andrés Huerga Huerga	Boisán

172	D. Vicente Huerga Martínez.....	Boisdán
173	» Juan Ordás Martínez.....	Villaviciosa
174	» Agustín García Alvaroz.....	Benamarías
175	» Angel Alvarez García.....	Brimeda
176	» Santiago Criado Criado.....	Quintanilla
177	» Juan Martínez Carrero.....	Rabanal del Camiano
178	» Antonio Fuertes Alonso.....	Santa Colomba
179	» Domingo Nistal Nieto.....	Valdespino
180	» Dictino Alonso Franco.....	Santiago Millas
181	» Francisco Martínez Blas.....	Villar de Ciervos
182	» Manuel Fuente Pérez.....	Santiago Millas
183	» Angel Nistal Pérez.....	Idem
184	» Manuel García González.....	Villamor
185	» Fermín Loranzo Alvarez.....	Santa marina
186	» Clemente Fernández Aguado.....	Veguellina
187	» Fernando del Ganso Fernández.....	Rabanal Viejo
188	» Manuel Morán Puente (mexor).....	Villalibre
189	» Salvador Abajo García.....	Taluyto
190	» Domingo Perandones Fernando.....	Villar
191	» José Pérez Pérez.....	Astorga
192	» Julián Sánchez Arago.....	Idem
193	» Gabriel Criado Martínez.....	Idem
194	» Toribio Puente Campelo.....	Llamas
195	» Antonio Rodríguez.....	Santiago Millas
196	» Fernando Navodo Alonso.....	Val de San Lorenzo
197	» Benito Pérez Alvarez.....	Armellada
198	» Antonio Morán Otero.....	Valderrey
199	» Francisco Magaz.....	Villagatón
200	» Idefonso Cabeza García.....	Ravilla

Capacidades

1	D. Ricardo Blanco Blanco.....	Astorga
2	» Gabriel Díez Marcos.....	Benavides
3	» Primo Núñez Nadal.....	Astorga
4	» Casto Blanco Téllez.....	Idem
5	» Víctor Martínez Cordero.....	Benavides
6	» Antonio Puente Salvadores.....	Castillo
7	» Manuel Martínez Ruiz.....	Murias
8	» Isidro Alonso Cadierno.....	Molinaferreira
9	» Dionisio Fuertes Boisdán.....	Boisdán
10	» Vicente Prieto Arco.....	Pillel
11	» Andrés Prieto Cadierno.....	Piedrasalvas
12	» Luis Fernández Conejo.....	Llamas
13	» Fernando Abajo Argüello.....	Priaranza
14	» Francisco Fuente Pérez.....	Luyego
15	» Pascual Morán Morán.....	Villalibre
16	» Esteban Alonso Cordero.....	Quintanilla
17	» Inocencio Benavides Matilla.....	Villares
18	» Manuel Caballo García.....	Villarejo
19	» Manuel Fraile Martínez.....	Idem
20	» Agustín Fuertes Castrillo.....	Estebanéz
21	» Bernardino González Díez.....	Santibáñez
22	» Alonso Fernández Martínez.....	San Feliz
23	» Vicente Andrés Martínez.....	Villares
24	» Angel Pérez Alvarez.....	Turcia
25	» León Fernández Alvarez.....	Tabladás
26	» Santiago García García.....	Manzanal
27	» Francisco Alvarez Alvarez.....	Villamegil
28	» Martín Alonso Gejo.....	Val de San Román
29	» Agustín Pérez García.....	Barrioutos
30	» Pedro Delas Quiñones.....	Palazuelo
31	» Pedro Martínez García.....	Armellada
32	» Julián Melcón Suárez.....	Villamegil
33	» Celestino Prieto Argüello.....	Argañoso
34	» Lucio Abad Cuervo.....	San Justo
35	» Lorenzo Cabeza Aguado.....	Escudero
36	» Robustiano Escudero Copedano.....	Rabanal Viejo
37	» Gabriel Palacio Criado.....	Rabanal
38	» Santiago Rodríguez Ares.....	Santiago Millas
39	» Ramón Andrés García.....	Piedrasalvas
40	» Efraín Liebana Morán.....	Corporales
41	» Francisco Prieto Martínez.....	Oteruelo
42	» Vicente Pérez Crespo.....	Santa Colomba
43	» Joaquín González González.....	San Román
44	» Pedro Alonso Rodríguez.....	Santiago Millas
45	» Pablo García Botas.....	Bonillos
46	» Bernardino Pérez Lucillo.....	Carrizo
47	» Mateo Busnadiago.....	Molinaferreira
48	» Juan García García.....	Pradurrey
49	» Jerónimo Fernández Fernández.....	El Ganso
50	» Antonio de Paz Alonso.....	Astorga
51	» Angel González Pérez.....	Brazuelo
52	» Alejo Seco del Palacio.....	Astorga
53	» Angel Cuenillas Rodríguez.....	Llamas
54	» Miguel González Freire.....	Magaz
55	» Hilario García González.....	Vega
56	» Pedro García Prieto.....	Castro
57	» José Andrés Alonso González.....	San Román
58	» Anastasio Pérez Martínez.....	Sardonedo
59	» Antonio Alvarez Mayo.....	Santa Marina
60	» Antonio Narique.....	Val de San Román

61	D. Pedro Regalado Herrera.....	Astorga
62	» Pablo Carro García.....	Combarros
63	» Francisco Flórez Abajo.....	Priaranza
64	» Martín Alonso Gutiérrez.....	Benamarías
65	» Santos Abajo Gago.....	Priaranza
66	» Agustía Lera Román.....	Taluyto
67	» Manuel Piñero Alonso.....	Poncebadón
68	» Juan Antonio Fernández.....	Rabanal Viejo
69	» José González Domínguez.....	San Román
70	» Matías Morán Martínez.....	Prada
71	» Toribio Pollán Blas.....	Tobladillo
72	» Manuel Parer.....	Turienzo
73	» Matías Matilla Rodríguez.....	San Martín
74	» Guillermo Mayo Folguera.....	Santa Marina
75	» Ignacio Franco Franco.....	Santiago Millas
76	» Juan Nuevo Cabeza.....	Requejo
77	» Manuel Calvo Calvo.....	Montalegre
78	» Pedro Martínez Fernández.....	Nistoso
79	» Benito Martínez Martínez.....	Palazuelo
80	» Bernardo García Cabeza.....	Requejo
81	» Antonio Muelgo Raposo.....	Villares
82	» Esteban Miranda Alonso.....	Lagunas
83	» Manuel García Cabeza.....	Villamegil
84	» Angel Cabeza González.....	Requejo
85	» Agustín Amor Pérez.....	Palazuelo
86	» Agustín Vega García.....	Nistal
87	» Agustín Alvarez Alonso.....	Pedredo
88	» Juan Fernández Muñoz.....	La Carrera
89	» Toribio Paz y Paz.....	Brimeda
90	» Eugenio García Redondo.....	Otero
91	» Lorenzo García Prieto.....	Benamarías
92	» Francisco Alcoba Alonso.....	Villaviciosa
93	» Antonio Matilla García.....	Hospital
94	» Francisco Alvarez Puente.....	Santa Catalina
95	» Manuel Pérez Pérez.....	Llamas
96	» Miguel Matilla Benavides.....	Villarejo
97	» Manuel Alvarez Carrillo.....	Santibáñez
98	» Carlos Martínez Rodríguez.....	Moral
99	» Eugenio Cabeza Freire.....	Requejo
100	» Vicente Ramos Cuervo.....	San Justo

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León á 31 de Julio de 1895.—Evelio Mateo Alonso.—V. B. Peti y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

D. Pablo Serrano, Secretario interino del Ayuntamiento de Villamizar.

Certifico: Que en el libro de actas que celebra este Ayuntamiento, existe una que copiada fielmente dice así: «Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1895.—Presidencia del Sr. Alcalde.—En la Casa de Sesiones de Villamizar á 12 de Agosto de 1895: reunidos los individuos que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Villafañe, siendo las dos de la tarde, el Sr. Presidente ha ordenado al infrascrito Secretario interino diara lectura de la sesión anterior, que una vez verificado, fué aprobada.—Seguidamente le ha ordenado también diara lectura de la convocatoria, manifestando el estado precatario en que se encuentra este Ayuntamiento, y que también leyera la cédula de notificación que se le entregó requiriéndole al pago de la cantidad de 202 pesetas y 23 céntimos, también al Ayuntamiento, de las que corresponden 572 pesetas 75 céntimos por el encubezamiento de consumos del pasado año económico de 1894 á 1895; 8 pesetas y 10 céntimos del 1 por 100 sobre pagos, y 25 pesetas 38 céntimos del impuesto sobre sueldos.—Puesto á discusión, han hecho uso de la palabra, previa, siempre, la autorización del Sr. Presidente, los señores D. Juan de Cazo, D. Joaquín de Puente, D. Eustaquio Sabelices, don Cándido Medina y D. Francisco de la Red, los cuales manifestaron que las cantidades que se adeudan y se reclaman, por el Sr. Delegado de

Hacienda no son responsables de la misma, como lo hacen constar en el acto por medio de un certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Villafañe con fecha 6 de Mayo último y V. B. del Sr. Alcalde D. Esteban Castaño, en el cual apareció que en sesión extraordinaria celebrada al efecto se hicieron responsables de las contribuciones por territorial y consumos de este Ayuntamiento y el referido año económico los entonces Concejales D. Esteban Castaño, D. Gabriel Blanco, D. Tomás Condo y D. Hilario Corral, personas directamente responsables de la cantidad que se reclama, los cuales nombraron recaudadores para dicha contribución é impuesto, sin haber intervenido en ningún cobro ni pago los dichos, los dos primeros como Concejales en aquel ejercicio, y menos los tres últimos, por haberse posesionado en 1.º de Julio último, por cuyo motivo, y en vista de la Real orden de 30 de Julio de 1877 y del art. 158 de la ley Municipal, piden se sigan los procedimientos de apremio y ejecución, con venta de bienes y demás que sea necesario contra los referidos D. Esteban Castaño, D. Hilario Corral, D. Gabriel Blanco y D. Tomás Condo, puesto que estos señores no han entregado ni dado cuenta al Ayuntamiento de los descuentos por dichas contribuciones é impuesto, y en este caso mal puede el Ayuntamiento ó la Corporación seguir los procedimientos contra los morosos; y en su virtud, que se nombre Comisionado ejecutor para que siga los procedimientos contra dichos señores responsables.—El señor Alcalde hizo constar su opinión

favorable a lo expuesto.—En este estado, por mayoría se acordó declarar responsables de las cantidades siguientes: 1.035 pesetas y 19 céntimos por territorial, correspondiente al ejercicio de 1893 a 1894; 3.746 pesetas y 8 céntimos por territorial, correspondiente al ejercicio de 1894 a 1895; 2.299 pesetas por contingente provincial, correspondiente al año de 1893 a 1894; 3.088 pesetas por contingente, correspondiente al año de 1894 a 1895; 868 pesetas y 75 céntimos por consumos, correspondiente al ejercicio de 1894 a 1895; 1.430 pesetas y 18 céntimos por derechos carcelarios y 115 pesetas al farmacéutico de los pobres, cuyas cantidades sumadas hacen un total de 12.580 pesetas y 14 céntimos, que se reclaman a los señores ya referidos D. Esteban Castaño, D. Gabriel Blanco, D. Eulario Corral y D. Tomás Conde, vecinos respectivamente de Castellanos, Santa María del Monte, Castellanos y Villacierto; en su virtud, que se sigan los procedimientos de apremio contra los mismos por un Comisionado ejecutor que se nombre por la Corporación, al cual se facilitará certificación de este acuerdo, y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que sirva de notificación a los antes expresados señores que no asistieron a dicha sesión, no obstante, haber sido convocados en forma legal, según consta de expresada convocatoria.—Se dió por terminado el acto, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario interino, certifico.

—El Presidente, Faustino Villafañe.—Juan de Cano.—Rafael de Vega.—Francisco de la Red.—Cándido Medina.—Joaquín de Puente.—Eustaquio Salbichés.—Froilán García.—Pablo Serrano, Secretario.—Es copia literal del original a que me remito; y para que el Sr. Gobernador se digne ordenar se inserte en el Boletín oficial de la provincia, libro la presente certificación con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villamizar a 19 de Agosto de 1895.—Pablo Serrano, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Faustino Villafañe.

Alcaldía constitucional de Gradefes

Desde el día 1.º al 4, ambos inclusive del próximo mes de Septiembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por los Concejales encargados de la misma, la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial, urbana e industrial del presente año económico de 1895 a 96, desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde. Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Gradefes 23 de Agosto de 1895.—El Alcalde, primer Teniente, Francisco Calvo.

Alcaldía constitucional de Joara

Desde el día 2 al 4 de Septiembre inclusive, desde las ocho de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones directas de este Municipio por el primer trimestre del presente año económico de 1895 a 1896.

Los contribuyentes que en dichos días dejen de verificar el pago de las cuotas que respectivamente tienen señaladas en los repartos aprobados,

habrán de satisfacerlas después con los recargos que marca la instrucción, según incurran en ellos. Joara 25 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Agustín Tegerina.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

En los días 2, 3 y 4 de Septiembre próximo, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza voluntaria de la contribución territorial, urbana y pecuaria e industrial de este Municipio, correspondientes al primer trimestre del actual año económico; cuya recaudación se verificará por el encargado que este Ayuntamiento designe.

Valdevimbre 26 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldía constitucional de Alija de los Melones

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días en la Secretaría municipal, debidamente documentadas.

Alija de los Melones Agosto 25 de 1895.—El Alcalde, Nemesio Martínez Panchón.

Alcaldía constitucional de Villafranca del Bierzo

Con esta fecha se me participa por Francisco Núñez González, vecino de esta villa, que el día 27 de Julio último se ausentó de la casa paterna su hijo José Núñez Rodríguez, de quince años de edad, estatura corta, pelo y ojos castaños, nariz regular; vestía traje entero de pana color de aceitunas.

Se ruega a la Guardia civil y demás agentes de la autoridad su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía.

Villafranca del Bierzo 11 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Ledo.

Con esta fecha se me participa por José López Díaz, vecino de Vilela, en este Ayuntamiento, que el día 28 de Julio último se ausentó de la casa paterna su hijo Ventura López Mangro, de 20 años de edad, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz gruesa, barba, color moreno; viste de tela blanca ruyada y calza alpargatas cerradas.

Se ruega a la Guardia civil y agentes de la autoridad su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a disposición de esta Alcaldía.

Villafranca del Bierzo 7 de Agosto de 1895.—El Alcalde, José Ledo.

Alcaldía constitucional de Corullón

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1893 a 1894, quedan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Corullón 21 de Agosto del año de 1895.—El Alcalde, Antonio López.

Alcaldía constitucional de Alvares

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de contribución territorial, urbana y consumos para el año económico de 1895 a 96 por término de ocho días; durante los cuales pueden examinar los contribuyentes sus cuotas e interponer reclamación de agravios con arreglo a derecho.

Alvares Agosto 20 de 1895.—El Alcalde, Manuel García.

En cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en las Secretarías respectivas, el repartimiento de consumos, para el año económico de 1895 a 96.

Pajares de los Oteros
San Adrian del Valle
Vegas del Condado
Posada de Valdeón

JUZGADOS

D. Alberto Ríos, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que para el día 21 del próximo Septiembre, y hora de las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

Una tierra centenal, de viñedo, término de Villafeliz, al sitio titulado Las Fontanillas, de cabida de una fanega; linda O., herederos de don Miguel Fernández Banciella; M., Antonio Lamazares; P., Ildefonso García, vecino de Villafeliz, y N., con Pascual de Castro; tasada en 125 pesetas.

Un prado escano, en dicho término, al sitio del prado San Juan, cabida de una hemina; linda O., herederos de D. Gabriel Balbuena; M., Buenaventura Aller; P., camino público, y N., Mateo Ordás; tasado en 50 pesetas.

Una tierra centenal, término de Villaboa, de 50 áreas; linda O., terreno común; M., Francisco Aláiz; P., Bernardo García, y N., Buenaventura Ordás, vecino de Solanilla; tasada en 35 pesetas.

Otra tierra centenal, en dicho término, al sitio de San Antón, como la anterior, de 15 áreas; linda O., Manuel Castro; M., Mateo Ordás; P., Amando de la Puente, y N., Bartolomé Salas, vecino de Villaci; tasada en 15 pesetas.

Otra tierra centenal, en dicho término, al sitio del Caño, de 45 áreas; linda O., otra de Juan Puente; M., Pascual Alonso; N., otra de Gabriel Aláiz, y P., otra de José Ferrero, vecino de Villafeliz; tasada en 20 pesetas.

Otra tierra trigal, en dicho término, al sitio titulado El Cotanillo, de 80 áreas; linda O., otra de Francisco Puente; M., otra de Josefina Aláiz; P., Bartolomé Salas, y N., herederos de Juan Puente, vecino de Villaboa; tasada en 100 pesetas.

Otra tierra, en dicho término y sitio del Peñazal, de 32 áreas; linda O., otra de D. Mariano Fernández Gironda; M., Joaquín González; P., el mismo, y N., otra de Manuel Gutiérrez, vecino de Villaci; tasada en 25 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, al sitio del Cueto Chiquito, de 32 áreas;

linda O., Buenaventura Aller, N., el mismo; M., Isidoro Salas, y P., Bartolomé Salas; tasada en 27 pesetas. Otra tierra trigal, como las anteriores, en dicho término, el sitio de Santa María, de 24 áreas; linda O., Mateo Ordás; M., el mismo; P., Pascual de Castro, y N., camino real; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, al sitio de la Valliada, de 64 áreas; linda O. y N., Mateo Ordás; M., Manuel Gutiérrez, y P., Josefina González; tasada en 175 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, al sitio de la Carobaña, de 15 áreas; linda O., Bartolomé Salas; M., otra de Lucas García; P., otra de Bernardo García, y N., Juan de la Puente; tasada en 30 pesetas.

Un prado escano, en dicho término, al sitio del Campillo, de 32 áreas; linda O., M. y P., camino real, y N., Mateo Ordás; tasado en 225 pesetas.

Otro prado, en el mismo término, al sitio titulado Badiello, de 24 áreas; linda O., Gabriel Aláiz; M., terreno común; P., Amando de la Puente, y N., Josefina González; tasado en 125 pesetas.

Otro prado, en dicho término, al sitio titulado Fonte-Vela, de 24 áreas; linda O., Manuel Gutiérrez; M., con el mismo; P., Mateo Ordás, y N., terreno común; tasado en 175 pesetas.

Total de la tasación, 1.202 pesetas.

Cuyos bienes salen por segunda vez a subasta con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y se venden como de la propiedad de Lorenzo Martínez Aláiz, vecino de Villaboa, para pago de honorarios y derechos devengados por el Lic. D. Julián Rubio y por el Procurador don Gumersindo González, en causa que se le siguió en este Juzgado por falta y sustracción de leñas del monte de Valdeferrero; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, después de deducido el 25 por 100 de ella; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 de dicha tasación, y ateniéndose los mismos, respecto a títulos de propiedad, a los que constan del expediente.

Dado en León a 12 de Agosto de 1895.—Alberto Ríos.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

GUÍA PRÁCTICO

DE LA

HACIENDA MUNICIPAL

POR

D. SALUSTIANO POSADILLA

Contador de la Diputación de León

Se halla en prensa la segunda edición de esta obra, en la que se incluyen, además de las reformas producidas por las disposiciones vigentes hoy en los servicios rentístico-municipales, otros capítulos sobre impuestos y contribuciones a cargo de los Ayuntamientos.

LEON: 1895

Imprent. de la Diputación provincial.